

**ALCALDIAS****CACERES**

Visto el informe emitido por la Inspección de los Servicios Técnicos Municipales con n.º 603/2001, expte. V/195/01, en el que se hace constar lo siguiente:

«En Cáceres a 18 de octubre de 2001.- El Agente Vigilante que suscribe, en relación con las obras que se efectúan en la calle Lusitania, esquina con la calle Independencia, pone de manifiesto lo siguiente:

1.º- Que D. Juan Valentín Jiménez Parra, en calidad de promotor, con domicilio en la calle Bioy Casares, 3-4.º H, y D. Juan José Moreno Barriga en calidad de la empresa constructora, con sede a efectos de notificación en Avda. Virgen de Guadalupe, 18 bajo, efectúan obras de nueva planta, amparadas en licencia n.º 23-A, de fecha 11/2/2000 expte. 673/99.

2.º- Que como consecuencia de la ejecución de dichas obras, tiene ocupada la vía pública con un montón de arena que al no estar protegido atasca los irbornales de la calle, ha producido daños al acerado, a un alcornoque y ha desaparecido un árbol..."

Esta ALCALDIA REQUIERE A D. JUAN VALENTIN JIMENEZ PARRA y a D. JUAN JOSE MORENO BARRIGA para que, DE FORMA INMEDIATA, procedan a adoptar las medidas tendentes a subsanar la situación en que se encuentran los irbornales de la calle, así como a reparar los daños causados en el acerado y en el arbolado, con apercibimiento de ejecución subsidiaria, a su costa, en caso de incumplimiento, por parte de este Excmo. Ayuntamiento, a tenor de lo previsto en los artículos 95, 96 y 98 LRJ-PAC.

LE REITERO LA URGENCIA DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION, ya que de lo contrario se procedería por parte de este Excmo. Ayuntamiento a la incoación del oportuno EXPEDIENTE SANCIONADOR por incumplimiento de la normativa anterior.

Cáceres, 29 de noviembre de 2001.- El Alcalde, (ilegible).

362

**CACERES**

## Decreto

«Por tener que ausentarme de esta ciudad he resuelto delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. ANDRES NEVADO PEÑA, al cual corresponde, en el presente caso, sustituirme de acuerdo con el orden de su nombramiento. La presente delegación surtirá sus efectos desde el día 18 de enero de 2002 y en tanto dure mi ausencia.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde, en Cáceres, a 18 de enero de 2002.- El Alcalde, (ilegible). Ante mí: El Secretario General, (ilegible).

363

**ALDEANUEVA DE LA VERA**

## Anuncio

No habiéndose presentado reclamaciones contra la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 4/2001, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 267, de fecha 31 de diciembre de 2001, por la presente queda elevada a definitiva dicha aprobación, publicándose a continuación:

## SUPLEMENTOS

APLICACION PRESUPUEST.-PARTIDA.- CONSIGNACION.- AUMENTOS.- CONSIGNACION DEFINITIVA.

0-1.233.00.- A. cargos electos.- 1.700.000.- 500.000.- 2.200.000

0-4.226.08.- Gastos diversos.- 1.000.- 6.000.000.- 6.001.000

0.6.349.00.- Aval Tesorería.- 150.000.- 25.000.- 175.000

0.4.481.00.- Otras transf.- 1.950.000.- 25.000.- 1.975.000

0.9.227.00.- R.B. Manc.- 2.882.032.- 10.265.- 2.892.297

## CREDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACION PRESUPUEST.  
CONSIGNACION DEFINITIVA

0-1.625.00.- Mobiliario.- 2.582.350

1.6.623.02.- Máquina retroexcavadora.- 10.140.000

Financiar la precedente modificación de crédito:

1.- Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior aplicación para financiación de suplementos de crédito, subconcepto 870.01.- 6.560.265

2.- Con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior aplicación para financiación de créditos extraordinarios, subconcepto 870.00.- 12.722.350

Aldeanueva de la Vera a 21 de enero de 2002.- El Alcalde, José Antonio Gargantilla Muelas.

423

**CASILLAS DE CORIA**

## Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificaciones de créditos número 1/2001, siendo su detalle y resumen el que sigue:

A) ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO.

PARTIDA.- DENOMINACION.- CREDITO PRECISO

5-601-06.- M.O. y S. Sociales AEPSA.- 10.059.01.BD.02.- 2.000.000